

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de noviembre de 2021

Radicado No. 2019-00223-00

Del avalúo presentado por la parte actora (fls. 175 y 176) se corre traslado por el término de diez (10) días a los interesados para que presenten sus observaciones, de conformidad con el numeral 1° del artículo 449 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ